

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 09 de abril de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
GESTIÓN DE PLANTILLAS

855.- Habiéndose detectado un error en la publicación del Anuncio del plazo de instancias de 11 plazas de Subalternos, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal y 1 plaza de Trabajador Social, personal laboral, mediante el sistema de oposición libre (B.O.ME nº 5015 de fecha 9-04-13), se ruega proceda a la siguiente rectificación:

-Donde dice:

Se pone en conocimiento de los interesados que el Boletín Oficial de la Ciudad número 84, de 8 de abril de 2013, ...

-Debe decir:

Se pone en conocimiento de los interesados que el Boletín Oficial del Estado número 84, de 8 de abril de 2013, ...

Melilla, 11 de abril de 2013.

La Jefa del Negociado de Selección.

Celia Porta Rojas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

856.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 368, de fecha 25 de marzo de 2013, registrada el día 3 de abril de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. BUSSIAN AL-LAL AMAR, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE MARQUES DE LOS VELEZ, nº 1 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 3 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

857.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 370, de fecha 25 de marzo de 2013, registrada el día 3 de abril de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por HAMED LAHABIB MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en PASEO LAS MARGARI-TAS, local 5, (ante D-11) dedicado a "Carpintería